

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho de la señora jueza informando que el proceso regresó de segunda instancia, confirmando la providencia impugnada, sírvase proveer. Santiago de Cali, 30 de junio de 2023.

JERONIMO BUITRAGO CARDENAS.

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior funcional, Tribunal Superior de Cali -Sala Civil, en providencia de fecha 7 de octubre de 2022, la cual confirmó la providencia que rechazó la demanda, por lo que se dispone por secretaría proceder al archivo del proceso, dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over a faint circular official stamp.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ.
JUEZA.